



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPOSICIÓN 69/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (D.G.D.eI.)

Renovación de la acreditación del Comité de Ética en Investigación del Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz
Del: 24/04/2015; Boletín Oficial: 30/04/2015

VISTO:

La [Ley N° 3301](#), el [Decreto N° 58/2011](#), la [Resolución N° 716/MSGC/2011](#), la Disposición N° 27- DGDOIN-2012, y el Expediente Electrónico N°4445499-MGEYAHIFJM-2015, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ley N° 3301](#) sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el [Decreto N° 58/2011](#), establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que por [Resolución N° 716/MSGC/2011](#) se conformó el Comité Central de Ética en Investigación (CCE) conforme lo ordenado por el artículo 13 de la citada Ley;

Que dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la de acreditar la constitución, funcionamiento y criterios de evaluación de los Comités de Ética en Investigación (CEI) públicos y privados;

Que por Disposición N° 27-DGDOIN-2012 de fecha 10 de abril de 2012, se dispuso la acreditación por el plazo de tres años del CEI del Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz;

Que, conforme lo establecido por el artículo 18, inciso 1 de la [Ley N° 3301](#), corresponde renovar la acreditación de los CEI acreditados siempre que cumplan con los requisitos de la mencionada Ley y sus normas reglamentarias;

Que, en ese sentido, por Expediente Electrónico N° 4445499-MGEYA-HIFJM-2015, el Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz, en tiempo y forma, solicita la renovación de la acreditación de su CEI;

Que habiendo sido evaluado por el CCE y cumpliendo el CEI con los requisitos exigidos por la normativa vigente corresponde renovar la acreditación al Comité de Ética en Investigación del mencionado Hospital.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
DISPONE

Artículo 1.- Renuévase la acreditación al Comité de Ética en Investigación del Hospital de Infecciosas Dr. Francisco Javier Muñiz, por el término de tres (3) años, conforme lo establecido por el artículo 18.1 de la [Ley N° 3301](#).

Art. 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Docencia e Investigación y al Hospital de Infecciosas

Francisco Javier Muñiz. Eiguchi

